

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de divorcio contencioso 145/2020, entre D^a. FRANCISCA JOSEFA GARCIA MUÑOZ y D. FRANCISCO MANUEL MOLEIRO GARCIA, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero se ha dictado SENTENCIA de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en los VEINTE días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0145-20 que este Juzgado tiene abierta en BANCO DE SANTANDER, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0145-20.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Dña. YESENIA ALEXANDRA RÍOFRIO PINTADO mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 2018.

En MADRID, a 11 de febrero de 2021.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN DE JUSTICIA

(03/5.077/21)

